

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

Miraflores, 07 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2024-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 642-2024-MIDIS/PNADP-URH del 06 de mayo de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 203-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 06 de mayo de 2024; y el Informe N° 185-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 07 de mayo de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2024-MIDIS/PNDAP-DE, se dispuso la designación temporal de puesto como Coordinador de Unidad Territorial – Jefa de la Unidad Territorial Madre de Dios a la servidora a Gloria Dueñas Corrido – Jefa de la Unidad Territorial de Cusco;

Que, a través del Memorando N° 642-2024-MIDIS/PNADP-URH del 06 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el puesto de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Madre de Dios se encuentra vacante, y adjunta el Informe N° 203-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP, que contiene el análisis respectivo para la designación temporal de puesto, al servidor Jorge

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Fernando Mendoza Tolentino – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Madre de Dios, determinando que dicho profesional cumple el perfil correspondiente de acuerdo al Manual de Perfiles de Puestos del Programa Juntos actualizado y no se encuentra impedido y/o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, estimando viable el desempeño temporal en dicho puesto, en adición a las funciones que viene prestando en la entidad, a partir del 07 de mayo de 2024 hasta la designación de su titular;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 185-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 07 de mayo de 2024, estima viable la emisión del acto que dispone la designación solicitada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de puesto correspondiente al cargo de confianza de Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Juntos al servidor **Jorge Fernando Mendoza Tolentino** - Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Madre de Dios, de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones, a partir del 07 de mayo de 2024, en adición a las funciones que desempeña en la entidad y hasta la designación de un/a titular.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal de puesto como Coordinadora de Unidad Territorial – Jefa de la Unidad Territorial Madre de Dios a la servidora a Gloria Dueñas Corrido – Jefa de la Unidad Territorial de Cusco, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2024-MIDIS/PNDAP-DE, siendo el último día de tal designación el 06 de mayo de 2024.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a los servidores señalados en los artículos precedentes y demás fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU

Director Ejecutivo

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 2 de 2



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLEOAWV**

